

**ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, 2021/22**

**Informe técnico y Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa (artículo 11.6)**

**Expte moad número 2021/PES\_01/002210**

En la sala de la tercera planta de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, siendo las 11:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo con la resolución número 92 de 23 junio de 2021:

Presidencia: D. José Enrique Medina Ramírez

Vocales:

D. Francisco Maldonado Reyes

D<sup>a</sup>. María del Mar López Valverde

D<sup>a</sup>. Inmaculada Muñoz Vallejo

Secretario: D. José Miguel Carbonero Gallardo

La Comisión se reúne para dar cumplimiento al artículo 11.6 “Resolución de Justificación” de las bases de la convocatoria, de subvenciones para proyectos de promoción turística de entidades sin ánimo de lucro, aprobadas por resolución número 68 de 26 de abril de 2021 y 71 de 5 de mayo de rectificación de errores.

**Por la Comisión se acuerda:**

Aprobar el siguiente informe técnico comprensivo de Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa:

**“ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha de 5 de abril de 2021, se dicta **resolución número 50** por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Granada para entidades sin ánimo de lucro con proyectos turísticos 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	1/7



**SEGUNDO.-** Con fecha de 26 de abril de 2021, se dicta **resolución número 68** de 26 de abril de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos turísticos a ejecutar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; así como la **número 71** de rectificación de errores.

**TERCERO:** Las bases de la convocatoria son publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 13 de mayo**, así como en los demás medios que establecen las bases, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

Finalizando por tanto el plazo el 11 de junio de 2021.

**CUARTO.-** Con fecha de 23 de junio de 2021, se dicta resolución **número 92** nombrando a la Comisión Técnica.

**QUINTO.-** Con fecha de 11 de noviembre de 2021, se dicta **resolución número 159**, en la que se acuerda:

**“PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de las Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias, una vez que éstas han presentado formalmente el anexo IV “Aceptación/Reformulación” en el Registro General Electrónico de Diputación. Atendiendo al artículo 9.3., de las Bases de la Convocatoria, y que a continuación se relacionan, con la cuantía y conceptos que se detallan:

EXPT E MOAD	NOMBRE	PROYECTO	COSTE TOTAL €	APORT. PPTUR CONCEDIDA €	APORT. ASO€€
TUR_01/000001	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MAS	Web Rutas con Encanto de Granada	1361,25	1161,25	200
TUR_01/000003	ASOC. COMERCIANTES DE MOTRIL	Ruta "Motril Centro y Más" para el segmento cruceros	1210	1080	130
TUR_01/000004	FEDERAC. PROV. EMPR. HOSTELERÍA Y TUR	GRANADA 360 - Web	5000	4500	500
TUR_01/000006	ASOC. UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA	I Encuentro Slow Tourism-viaja lento y defiende el turismo sostenible	6000	4800	1200
TUR_01/000007	ASOC EMPRES. TUR RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA INTERIOR DE LA PROV. DE GR.	Web Valle de Lecrín, el valle de las sensaciones	4235	3811,5	423,50
TUR_01/000008	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	Jornadas rutas con sabor	3550	3195	355

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	2/7



**SEGUNDO.-** Aprobar la relación definitiva de las Asociaciones sin ánimo de lucro desestimadas, indicando la causa que a continuación se relacionan:

EXPTE MOAD	NOMBRE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
TUR_01/000002	ASOC. MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL PUEBLO DEL AGUA	Lanjarón Explorer	Incumplimiento del artículo 4.d y 5.8 de las bases de la convocatoria, al no presentar certificado de la Seguridad Social.
TUR_01/000005	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROCIDADES	El legado de Abén Humeya	Incumplimiento del artículo 1 de las bases de la convocatoria, respecto del objeto, no es un proyecto turístico

**TERCERO.-** Atendiendo al artículo 11.1. De las Bases de la convocatoria de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva que aprueba el Patronato Provincial de Turismo de Granada 2021, la ejecución del proyecto se habrá de efectuar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, excepto en el supuesto de que no haya recaído resolución definitiva antes del 30 de junio de 2021, el plazo máximo de los proyectos **se amplía con carácter general a 6 meses posteriores al día siguiente de la aprobación de la resolución definitiva.** De esta manera el plazo máximo para justificar la subvención otorgada será, con carácter general, de **tres meses** tras la finalización del plazo de ejecución.  
(...)“

**SEXTO.-** A la vista de la resolución de concesión número 159 de 11 de noviembre: el plazo de EJECUCIÓN, se amplió hasta el 10 de mayo de 2022, y el plazo de justificación hasta el 10 de agosto de 2022.

**Respecto a la JUSTIFICACIÓN,** el artículo 11 de la convocatoria “EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN”, regula cómo realizar esta fase.

En el apartado 4, determina:

“Para que la justificación se efectuó correctamente será imprescindible la siguiente incorporar el expediente la siguiente documentación mínima:

- Anexo VI: Memoria/cuenta justificativa.
- Facturas.
- Justificantes de pago (certificación bancaria de haber realizado el pago material).
- Comprobación material de la ejecución del objeto de las facturas.
- Soporte gráfico (fotos) de la actividad, donde se muestren con nitidez los logotipos del Patronato y de la Diputación en aquellos soportes o publicidad susceptible de inclusión de los mismos.
- Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social.”**

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	3/7



**SÉPTIMO.- Vistas las cuentas justificativas** de todas las asociaciones beneficiarias una vez transcurridos los plazos mencionados, se procede a comprobar la documentación aportada, mediante un listado de validación:

EXPTE MOAD	NOMBRE	ANEXO VI (Memoria/Cuenta justificativa)	Facturas	Justificantes pago	Comprobac material	Soporte gráfico en su caso con logotipos	Certificado Hacienda/Seguridad Social
TUR_01/000001	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	X	X 10/05/22 1361,25€	X 10/05/22 1361,25€	X	X	NO SE PRESENTAN
TUR_01/000003	ASOC. COMERCIANTES DE MOTRIL	NO	NO	NO	NO	NO	NO SE PRESENTAN
TUR_01/000004	FEDERAC. PROV. EMPR. HOSTELERÍA Y TUR	X	X 05/05/22 5000€	X 13/06/22 5000€	X	X	X
TUR_01/000006	ASOC. UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA	X	X DEL 01/04/22 AL 18/05/22 6000€	X DEL 01/04/22 AL 18/05/22 6000€	X	X	X
TUR_01/000007	ASOC EMPRES. TUR RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA INTERIOR DE LA PROV. DE GR.	NO	NO	NO	NO	NO	NO SE PRESENTAN
TUR_01/000008	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	NO	NO	NO	NO	NO	NO SE PRESENTAN

**OCTAVO.-** Por tanto, conforme el artículo 11.6 de la convocatoria que establece:  
**“Resolución de Justificación**

*La Comisión Técnica elaborará el Informe, y se hará pública la **propuesta de Resolución provisional de la Cuenta Justificativa** de dicha Convocatoria.*

*El expediente de justificación para su resolución contendrá:*

*- Informes Técnico de los miembros de la Comisión de los expedientes revisados por cada uno de estos, en el que consten:*

- *Los beneficiarios que han presentado la justificación necesaria*
- *Aquellos que no la han presentado.*

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	4/7



- El requerimiento de subsanación a aquellas que no han justificado adecuadamente.

- El acta de la Comisión, reunida al efecto, que emitirá un único Informe, como órgano asesor del Órgano Instructor.

- Propuesta de Resolución Provisional de la Cuenta Justificativa de las subvenciones concedidas.

La propuesta de Resolución provisional de la Cuenta Justificativa contendrá, la relación de Entidades, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente a las Entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar, se les otorgará un plazo improrrogable de 15 días para que esta sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevara consigo el inicio del expediente de la pérdida del derecho al cobro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabara un informe definitivo. Esta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe, el Informe Técnico-Jurídico del Patronato, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevara la **propuesta de Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa** de la Convocatoria al Órgano competente para su aprobación.

La Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa contendrá la relación de Entidades beneficiarias, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada, así como la cantidad a abonar a ingresar.

El Órgano competente deberá resolver el procedimiento de justificación en el plazo de 15 días desde la fecha de elevación de la propuesta de Resolución Definitiva”.

## CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes.

Vistos los artículos, 30 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de ejecución del Presupuesto vigente y la presente convocatoria.

## SE FORMULA LA SIGUIENTE:

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	5/7



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE DICHA CONVOCATORIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE APRUEBA EL PATRONATO PROV. TURISMO DE GRANADA (2021/22)**

**PRIMERO.-** Aceptar de las siguientes entidades que se relacionan a continuación, la cuenta justificativa de las Asociaciones que han justificado correctamente:

**ASOCIACIONES QUE HAN JUSTIFICADO**

EXpte MOAD	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTIA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTIA JUSTIFICADA €
TUR_01/000004	FEDERAC. PROV. EMPR. HOSTELERÍA Y TUR	V18018960	GRANADA 360 - WEB	11/11/2021	4500	5000	5000
TUR_01/000006	ASOC. UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA	G72223167	Videos Slow Tourism-Viaja lento y defiende el turismo sostenible	11/11/2021	4800	6000	6000

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo improrrogable de quince días, a partir del día siguiente a que se publique esta resolución, a todas las Asociaciones que tengan pendiente de justificar la subvención concedida, en virtud del artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como como aquella que lo haya hecho parcialmente y deba subsanar:

**ASOCIACIONES QUE NO HAN JUSTIFICADO**

EXpte MOAD	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTIA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTIA JUSTIFICADA €
TUR_01/000003	ASOC. COMERCIANTES DE MOTRIL	G18417170	Ruta Comercial y Gastronómica "Motril Centro y Más" para el segmento cruceros	11/11/2021	1080	1210	0
TUR_01/000007	ASOC EMPRES. TUR RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA INTERIOR DE LA PROV. DE GR.	G18751297	Vídeo Valle de Lecrín, el Valle delas Sensaciones	11/11/2021	3811,5	4235	0
TUR_01/000008	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	G42816751	Jornadas Rutas con sabor	11/11/2021	3195	3550	0

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	6/7



**ASOCIACIÓN QUE HA DE SUBSANAR**

EXpte MOAD	ASOCIACIÓN	NIF	PROYECTO	FECHA CONCESIÓN	CUANTIA CONCEDIDA €	COSTE TOTAL €	CUANTIA JUSTIFICADA €
TUR_01/000001	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MAS	G1956796	Web Rutas con Encanto de Granada	11/11/2021	1161,25	1361,25	1361,25

Ha de aportar conforme artículo 11.4. f) de la convocatoria Certificados de estar al día en los pagos con Hacienda y Seguridad Social a los efectos de la Ley General de Subvenciones.

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo el inicio del expediente de la pérdida del derecho al cobro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones

**TERCERO.-** Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Se cierra la sesión a las 12:30 horas del día anteriormente señalado.

Fdo.- Francisco Maldonado Reyes Director	Fdo.- José Enrique Medina Ramírez Diputado de Turismo
Fdo.- M <sup>a</sup> . Mar López Valverde Técnico P+D	Fdo.- Inmaculada Muñoz Vallejo Técnico Promoción
Fdo.- José Miguel Carbonero Gallardo Secretario	

Código Seguro de Verificación	IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ	Fecha	10/11/2022 09:41:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO (JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN)		
Firmante	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ (DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO)		
Firmante	FRANCISCO MANUEL MALDONADO REYES (DIRECCIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Firmante	INMACULADA MUÑOZ VALLEJO (TÉCNICO DE PROMOCIÓN)		
Firmante	MARIA DEL MAR LOPEZ VALVERDE (TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3UITP5B55HGJ3V5DAZDRMQ</a>	Página	7/7

